



DECRETO DE LA ALCALDESA- PRESIDENTA N° 2304/2019

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 46 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 23 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y artículo 112.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- FIJAR el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local del modo siguiente:

SESIÓN ORDINARIA.- Los **martes** de cada semana a las **10,00 horas** en primera convocatoria; a las 48 horas en segunda convocatoria, cuando uno de estos días coincida con festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

EXTRAORDINARIAS O DE URGENCIA.- Tendrán lugar cuando con tal carácter, sean convocadas por el Alcalde, de conformidad a la normativa vigente.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: La Sala de Juntas de la Casa Consistorial y excepcionalmente los Salones Sociales de las Pedanías.

SEGUNDO.- DAR CUENTA de esta resolución en la primera sesión del Pleno.

Lo mando y firmo en Alhama de Murcia, a diecisiete de junio de dos mil diecinueve .



LA ALCALDESA.

Fdo.: **María Dolores Guevara Cava.**

